

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 29 de agosto de 2023. A Despacho de la señora Juez, informando que se surtió el término de publicación del edicto en el Registro Nacional de Emplazados CGP de conformidad al artículo 108 del Código General del Proceso.

El término venció el 28 de agosto de 2023 a las 06:00 p.m. Sírvasse Proveer.



CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL**

La Dorada, Caldas, veintinueve (29) de agosto de 2023

Vista la constancia secretarial que antecede, y surtido el emplazamiento de las DEMÁS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR, dentro de la demanda de Declaración de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, promovida mediante apoderado judicial por la señora ALBA UNICE FERNANDEZ ARIAS contra HEREDEROS DETERMINADOS DE LA CAUSANTE MARIA CELINI FERNANDEZ DÍAZ: MARÍA DULIBIA FERNANDEZ DÍAZ, JORGE JULIO FERNANDEZ DÍAZ, JOSÉ ARIEL FERNANDEZ DÍAZ y NELSON FERNANDEZ DÍAZ y DEMÁS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PROCESO, sin que los emplazados hubieren concurrido al Despacho a oír notificación del auto admisorio de la demanda, el Juzgado con apoyo en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso, procede a nombrar como curador *ad litem* al profesional del derecho CARLOS ALBERTO NUÑEZ MARTINEZ portador de la TP 227.934 expedida por el CSJ.

El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL LA
DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 147 del 30 de agosto de 2023



ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO